



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Monitor Fitosanitario

14 de enero de 2026



Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor Fitosanitario

Contenido

EE.UU.: CBP intercepta exuvia de <i>Trogoderma granarium</i> en el aeropuerto de Detroit.	2
Chile: SAG notifica oficialmente erradicación de <i>Ceratitis capitata</i> en la comuna de Pudahuel (región Metropolitana).	3
Chile: SAG notifica oficialmente erradicación de <i>Ceratitis capitata</i> en Serón (Río Hurtado).	4
España: Aumentan las poblaciones de la chicharrita verde de la vid (<i>Empoasca vitis</i> y <i>Jacobiasca lybica</i>).	5

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



EE.UU.: CBP intercepta exuvia de *Trogoderma granarium* en el aeropuerto de Detroit.



Exuvia encontrada. Fuente: CBP.

El 14 de enero de 2026, la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU. (CBP) notificó el hallazgo de una exuvia del gorgojo khapra (*Trogoderma granarium*) en el Aeropuerto Metropolitano de Detroit (condado de Wayne, Michigan), el cual se encontraba en el equipaje de un viajero procedente de Líbano.

Se señala que, durante la inspección del equipaje referido, el personal del CBP detectó una sola exuvia, en una pequeña bolsa con semillas (no se indica la especie), las cuales no estaban destinadas para siembra, de acuerdo con la información proporcionada por el viajero. Entomólogos del Departamento de Agricultura de EE.UU. determinaron que los restos mencionados correspondían a un espécimen de *T. granarium*.

En el contexto nacional, *T. granarium* figura en la lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencia:

Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP) (14 de enero de 2026). Remains of 'world's most destructive grain pest' intercepted by CBP in Detroit. Recuperado de: <https://www.cbp.gov/newsroom/local-media-release/remains-world-s-most-destructive-grain-pest-intercepted-cbp-detroit>

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

 Chile: SAG notifica oficialmente erradicación de *Ceratitis capitata* en la comuna de Pudahuel (región Metropolitana).



C. capitata. Imagen: SAG.

El 13 de enero de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó la erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la comuna de Pudahuel (provincia de Santiago, región Metropolitana) y la declaratoria correspondiente de zona libre de la plaga.

El área regulada se estableció en abril de 2025, tras la detección del insecto en las demarcaciones referidas.

El instrumento regulatorio actual (Resolución Exenta No. 5111/2026) establece que se declara libre de *C. capitata* al área reglamentada, la cual comprendía un radio de 7.2 km. Asimismo, la Resolución Exenta No. 5112/2026 indica la finalización de la cuarentena aplicable al mercado de China, en el área comprendida en un radio de 27.2 km, en la comuna referida.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencia:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (13 de enero de 2026). Resoluciones Exentas No. 5111 y 5112/2026: Declaran libre de la mosca del Mediterráneo al área regulada que se indica. Recuperado de: <https://bcn.cl/OBI5ql>

<https://bcn.cl/tbvdxx>

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Chile: SAG notifica oficialmente erradicación de *Ceratitis capitata* en Serón (Río Hurtado).



El 13 de enero de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó la erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en el sector de Serón (comuna de Río Hurtado, provincia de Limarí, región de Coquimbo) y la declaratoria correspondiente de zona libre de la plaga.

El área regulada se estableció en mayo de 2025, tras la detección del insecto en la demarcación referida.

El instrumento regulatorio actual (Resolución Exenta No. 23/2026) establece que se declara libre de *C. capitata* al área reglamentada, la cual comprendía un radio de 7.2 km y abarcaba parcialmente a la comuna de Río Hurtado. Asimismo, la Resolución Exenta No. 24/2026 indica la finalización de la cuarentena aplicable al mercado de China, en el área comprendida en un radio de 27.2 km, que incorporaba parcialmente a las comunas de Monte Patria, Paihuano, Río Hurtado y Vicuña.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencia:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (13 de enero de 2026). Resoluciones Exentas No. 23 y 24/2026: Declaran libre de la mosca del Mediterráneo al área regulada que se indica, campaña Serón. Recuperado de:

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res.Ex%20N%C2%B0023-2026%20%287%2C2%20km%29.pdf>

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res.Ex%20N%C2%B0024-2026%20%2827%2C2%20km%29.pdf>

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

España: Aumentan las poblaciones de la chicharrita verde de la vid (*Empoasca vitis* y *Jacobiasca lybica*).



Chicharrita verde de la vid. Créditos: Servicio de Sanidad Vegetal de la Generalitat Valenciana.

El 13 de enero de 2026, a través del portal Phytomas, se informó la situación fitosanitaria actual de la chicharrita verde de la vid (*Empoasca vitis* y *Jacobiasca lybica*), resaltando incrementos poblacionales recientes de esta plaga en España.

Se menciona que la chicharrita verde agrupa distintas especies de la familia Cicadellidae, las

cuales también afectan a otras plantas cultivadas y silvestres. Los signos de presencia de este insecto, en la vid, consisten en manchas angulosas de color rojo, en las variedades tintas, o amarillento, en las blancas.

El comunicado resalta que, en los últimos años, se ha observado un incremento significativo de las poblaciones de la chicharrita verde de la vid, tanto en extensión como en intensidad, en numerosas zonas vitivinícolas de España. Los daños directos de esta plaga son ocasionados solamente en las hojas, por la alimentación de las larvas, ninfas y adultos. Las afectaciones indirectas (más importantes) consisten en una maduración incompleta, menor contenido de alcohol y disminución de la calidad general de los frutos; también se produce un mal agostamiento (acumulación de almidón) de los sarmientos, defoliación prematura y aparición de rebrotes axilares, si el ataque es muy intenso; todo esto provoca una disminución de las reservas y brotación deficiente en la temporada de producción siguiente.

En el contexto nacional, *E. vitis* y *J. lybica* no figuran en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. *E. vitis* se distribuye ampliamente en Europa y algunas naciones de Asia; *J. lybica* ha sido reportada en distintos países de Asia, África y Europa, así como en uno de América (Argentina) (EPPO y GBIF, 2026).

Referencia:

Portal Phytoma (13 de enero de 2026). El mosquito verde de la vid, una plaga en auge. Recuperado de: <https://www.phytoma.com/noticias/noticias-de-actualidad/el-mosquito-verde-de-la-vid-una-plaga-en-auge>